

(COLABORACION)

Tarapacá.

Noviembre 27 de 1879.

Hé aquí una fecha gloriosa para las armas aliadas.

Todo esfuerzo para amenguarla, la ha engrandecido mas.

Por mucho que la prensa enemiga ha pretendido empañarla, disminuyendo el número de las fuerzas chilenas que concurrieron a aquel combate y aumentado desmesuradamente el de las de la alianza, la opinion universal ha reconocido la inverosimilitud de sus afirmaciones, admirando a los héroes que supieron inmolarse con abnegacion tan valerosa.

Apuñado el patriotismo con el fatal descalabro de San Francisco, nació en el corazón de los soldados que defendían nuestra causa el odio al enemigo y el mas fiero sentimiento de venganza.

Es necesario rectificar un error en el que por desgracia han incurrido algunos escritores peruanos, tratando de empujear a la parte considerable que en esta accion tomó el ejército boliviano. Desde el primer momento que se inició la guerra, los hijos de Bolivia que vivían en aquellas costas alistáronse en los cuerpos peruanos, como comenzaban a organizarse, sin esperar que la bandera patria los reuniera en agrupaciones de su nacionalidad.

Los cuerpos del ejército del Perú no estaban, pues, formados en su totalidad de peruanos, sino que entre ellos hubo una gran cantidad de hijos de Bolivia.

Pasan ya tres años desde aquel glorioso día en el que eran coronados en la jornada de Tarapacá los martirios de los defensores de la alianza, y cuanto mas tiempo pase se recordará con mayor admiración a los valientes que consiguieron ese triunfo.

Bolivia hizo justicia al valor de los que combatieron y vencieron en Tarapacá, y la representación nacional de 1880 les concedió una medalla de honor.

Los restos del batallón Los que fué uno de los que mas se distinguieron por su heroismo, aun hacen parte de nuestro ejército. Vayan estas líneas en homenaje de esos valientes.

Los pueblos de Europa y América han reconocido el valor de los héroes que supieron conquistar tan grandiosa gloria.

El mundo todo les ha rendido un tributo de admiración.

La historia recogerá y conservará las relaciones de esta encarnizada lucha para referirla al porvenir. Y la posteridad bendecirá a los mártires que se sacrificaron en aras del patriotismo.

Si no se levantan columnas en memoria de Tarapacá, habrá una que valga por todo trofeo, y será impeccedera,—la de la inmortalidad.

Telégrafos y ferro-carriles en Bolivia.

Por el artículo 15,—exije la empresa que los capitales extranjeros que emplease en la construcción, mantenimiento y explotación de la línea o líneas férreas, o empréstitos que contratase para este objeto, quedarán bajo la salvaguardia del Estado, estando exentos de repatriación, confiscación o embargos, por causas políticas o de guerra; sucediendo otro tanto con los capitales que los ciudadanos bolivianos invirtieran en estos trabajos. Nada mas justo.

Los artículos 16 y 17 se contraen a exigir del supremo gobierno la concesión del beneficio de veindad, para el aprovechamiento de leña, turba, pastos y demás que disfrutaran los vecinos de los pueblos o ciudades por donde pase la línea; así como la facultad de hacer uso del cimiento romano que se encontrara, abrir canteras, recoger piedras, construir hornos de cal, yeso, ladrillo, etc., depositar materiales y establecer talleres para elaborar las materias que fueren menester a la construcción de la obra, en los terrenos contiguos a la línea.

El artículo 18 establece la exención de derechos fiscales para todos los instrumentos y materiales que se importen del extranjero y se apliquen exclusivamente a la construcción y explotación del ferrocarril proyectado; exención que, según el artículo 19, debe ser extensiva a todo otro impuesto público y territorial y durar tanto como el tiempo de privilegio exclusivo, determinado en un artículo anterior. Este condicion es de costumbre en todas partes, y es uno de los tantos medios de favorecer la implantación de tan vastas obras, no menos que de fomentarlas.

El artículo 20 dice a la letra lo que sigue: «En vista de que los empresarios no solicitados del supremo gobierno de Bolivia subvención alguna ni auxilios de fondos públicos, ni mucho menos se nos asigne un minimum de interés so-

bre el capital invertido—nos será, en cambio, designada por el honorable congreso, una concesión de tierras públicas en una superficie de veinticuatro grados cuadrados, con arreglo a la escala del mapa oficial matado publicad durante la administración del doctor Linares, en mil ochocientos cincuenta y nueve».

Este artículo tiene un inciso en que se indica, que no es necesario que la tierra solicitada se encuentre precisamente ubicada en un mismo perímetro, pues los proponentes aceptan que esa superficie pueda ser integrada con las tierras baldías que el supremo gobierno designe en los distintos departamentos o provincias de la república. Encontramos buena esta condicion,—tanto por ella releva al Estado de tener que contribuir con auxilios pecuniarios de consideración, ya sea en forma de interés, en forma de capital, a la verificación de una obra de tan grandes proporciones,—cuanto porque ella resuelve, de la manera mas ventajosa para el país, el gran problema de la colonización, base de futura prosperidad en todos sentidos. En el interés de los empresarios estaria, fomentar y hacer fructíferos, esos terrenos hoy incultos e improductivos, llamando hacia ellos una poderosa corriente de inmigración, único medio tambien de obtener las utilidades que persiguen. Esta concesión de regiones baldías es para la industria y el progreso, lleva en si un positivo beneficio para el país, que, sin esfuerzo alguno de su parte, podría ver en poco tiempo, incorporados a la civilización y a la vida nacional, territorios incultos y completamente deshabitados al presente. Sembrada concesión, pues, reflujo mas en provecho de la república que de los empresarios; y es por consiguiente, esta condicion, la mejor en todo el cuerpo de la propuesta.

La cláusula 21 se expresa así: «El honorable congreso, a mas de la tierra designada, acordará a los empresarios gratuitamente, los terrenos que haya de ocupar el camino férreo y sus dependencias, tanto en los municipios como fuera de ellos».

Y los terrenos de propiedad particular situados en el trayecto de la línea, a por cual, decimos, serán expropiados,—por el gobierno o por la empresa? Este artículo requiere aclaración, para deducir con perfecto conocimiento de la intención de los proponentes, las consideraciones que el pudieran desprenderse.

El artículo 22 dice: «a mas, el congreso nos acordará en propiedad una extensión de tierra de una legua de fondo a cada lado de la línea, por frente igual a toda la longitud del camino férreo, cuyo punto longitudinal de partida en los lugares de población, será a contar fuera del radio municipal.» Esta es la condicion mas realzante de la propuesta, porque parece demasiado excesiva, y a la que, por lo mismo, le habríamos consagrado todo un artículo de exámen, sino abrigáramos la persuasión de que este proyecto ya no será tomado en cuenta por la actual legislatura, en razón del poquísimo tiempo que le resta para clausurarse. Sin embargo, no nos priváremos de adelantar algunas breves reflexiones sobre esa concesión. A primera vista parece realmente onerosa e inaceptable; pero si se considera que la concesión de esa legua de terrenos a un lado y otro de la línea, a lo menos de todos los que son baldíos y de propiedad del estado, es tambien otro beneficio en favor, mas de la nación que de los mismos concesionarios, que tendrían que poblarlos, cultivarlos y explotarlos por propia conveniencia, resultando un aumento de población y de riqueza que aprovecharía a todo el país; es claro que ya no parece tan grande y dura esa condicion. Además, nada impide que esta cláusula sea modificada en su oportunidad y reducida a términos mas equitativos, si tal como está indicada en el proyecto, se la encuentra demasiado tirante y excesiva, buscando una combinación que concilie el interés de ambas partes.

El artículo 23 se expresa en estos términos: «el suelo, que se ubicare y mandare escriturar a favor de los empresarios, será en propiedad, siendo de notarse que el sub-suelo, será como el suelo tambien concedido en propiedad.» Este artículo es en cierta manera, una consecuencia del anterior, y entra en las mismas precedentes consideraciones.

Concluimos en el número de mañana.

Trascripciones

Breve exposición sobre las causas de la guerra con Chile.

Informe sobre las causas y desarrollo de la guerra con Chile, presentado ante la convencion nacional por el ex-ministro de hacienda e industria Enlojio D. Medina.

(Continuación.)

VIII

Un nuevo incidente, de grave trascendencia, vino a dar a la cuestion el giro y la solucion legal, que correspondian.

El gerente de la compañía de salitreñeros Jorge Hieck, habia protestado, ante un notario público, en 28 de diciembre del 78, «no solo contra la ley de 14 de febrero último, dictada por la asamblea nacional constituyente de Bolivia, sino contra todo embargo, retención y en una palabra, contra todo acto enmendado a hacer efectivo el impuesto, por dicha ley establecido, cualquiera que sea el poder, autoridad o persona de que procedan dicho embargo, retención o acto.» Esta pro-

testa contra la ley de febrero aprobatoria de la transaccion, dejaba ésta sin efecto e importaba propiamente de parte de la compañía de salitreñeros la denuncia de la guerra. ¿Debia hacer por la suya Bolivia? Aceptar ese desistimiento y declarar la rescision.

El decreto de 1.º de febrero del 79, llenó ese olvido y como sus fundamentos son claros y terminantes no me creo obligado a mas esplicaciones. Transcribiré solo las pocas palabras que consigné en un documento oficial, (circular diplomática del 31 de marzo del 79) hablando de la ley de 14 de febrero y de los motivos de la guerra iniciada por Chile, violando todas las reglas y principios internacionales.

«La compañía danonesa, herida en sus derechos, (con motivo del gravamen de 10 centavos) renunció la accion contenciosa-administrativa, que podia hacer valer, erigió lícito rebelarse contra todas las formas establecidas por las leyes bolivianas, y ocurrió con su reclamación ante el gobierno de Chile, alegando nacionalidad chilena y residencia en Valparaiso.»

«El gabinete de Santiago no tardó en dar carácter diplomático a la gesticion, que por propia naturaleza, era de derecho contencioso-administrativo. El gobierno de Chile, al aceptar la denuncia, con tono insultado y de altanería sin ejemplo, demandando la suspensión de los efectos de la ley de 14 de febrero, o la ruptura de los tratados de límites.»

«Alegó que la imposición, de que se trata, violaba el artículo 4.º del tratado de 6 de agosto del 74.—Mi gobierno no halló fundada, ni justa la reclamación, por cuanto el impuesto tenía su origen en un contrato privado, y debia considerarse, como pequeña e insignificante compensación de las enormes y grandiosas concesiones, que se habían hecho a la compañía. Mandó en consecuencia el cumplimiento de la ley; mas, como la compañía hubiese protestado formalmente, desconociendo el carácter obligatorio de aquella, tuvo que declarar rescindido el contrato de 27 de noviembre, mandando suspender, en consecuencia, los efectos de la imposición impugnada por el gobierno de Chile.»

«Una vez rescindido el contrato, al que impropiamente se ha llamado transaccion, la controversia debió quedar reducida a simple cuestion privada, ventilable ante los tribunales de justicia, y en la que el gobierno de Chile debia intervenir, puesto que suspendidos los efectos de la ley de 14 de febrero habian desaparecido a la vez, el impuesto, el juicio contencioso pendiente, la pretendida violación del artículo 4.º del tratado de 6 de agosto del 74, y finalmente, el arbitraje internacional propuesto y exijido por aquel gobierno.»

«La solucion dada al conflicto entre la compañía no pudo pues ser mas natural y lójica y al propio tiempo mas justa y pacífica. Declarada por los tribunales de justicia la legalidad de la rescision, que el gobierno de Chile debia aceptar, tratándose de la reivindicación de las salitreras se habria realizado por los mismos medios legales y ante los mismos tribunales de justicia, sin estrépito ni violencia. La magistratura boliviana, fengo a vito honor al poder decirlo, a voz en grito, ha dado mas de una vez, pruebas brillantes de su sabiduría, de su alta justificación y de su perfecta independencia.»

«Una prueba elocuente de esto ha sido el haber pido la corte suprema, fallando en contra del gobierno nacional un reclamo de la compañía de salitreñeros Juan de la Cruz, «Pero desgraciadamente el arbitraje internacional, exijido con insistencia y a todo trance, no era mas que un pretexto para enmascarar el proyecto preconcebido de conquista y anexión, que acaba de ponerse en práctica con perfecta deliberación. Es por ello que la legacion chilena, no quiso ni discutir los fundamentos de la resolusion de 1.º de febrero último y se apresuró a precipitar el conflicto.»

«El gobierno chileno veía, de años atrás, con sentimiento de despecho, el rápido desarrollo y engrandecimiento del país de Arofegasta, codiciada las riquezas de Caracoles y miraba con horror a Mejillones, como medio seguro para aliviar las necesidades de su tesoro exhausto; y ha aprovechado de la primera ocasion para arrebatar a Bolivia, aquellas posesiones. El incentivo del lucro, estimulado por la facilidad de la empresa, ha sido el verdadero móvil de la invasion chilena.»

Transcrito al encargado de negocios de Chile el decreto de 1.º de febrero, no le fué posible disimular su disgusto, al ver terminada la cuestion diplomática. Chile habia avanzado demasiado en el camino de la guerra, habia propuesto seguir y comprendiendo que el gobierno de Bolivia no se someteria al arbitraje, bajo la condicion impuesta, en la nota de 20 de enero y sobre la que se insistia marcadamente, en la de 8 de febrero, que tenía el carácter de ULTIMATUM se limitó en esta comunicacion, a pedir una declaración categórica sobre si el gobierno aceptaba o no el «arbitraje, suspendiendo previamente toda inmoracion hecha en el literal, con respecto a la cuestion pendiente.»

El honorable señor Videla se abstuvo, con deliberado propósito, de examinar y discutir los fundamentos de la resolusion gubernativa de 1.º de febrero y apresó solo que no pudiendo imponerse ningún gravamen a la compañía, menos poder despojarse de su propiedad.—Esta reflexion arrojó la luz necesaria para juzgar debidamente el asunto.—Si la rescision pronunciada por el gobierno de Bolivia importa un despojo, con qué derecho pretendia el de Chile intervenir en la cuestion, antes de que los tribunales de Bolivia hubiesen fallado y cuando la compañía no tenia motivos para quejarse de denegacion de justicia o de injusticia notoria?

Al insistirse sobre el arbitraje se infringió un nuevo ultraje a Bolivia, señalándose al ministro de relaciones exteriores un término perentorio de cuarenta y ocho horas para la contestacion.

El gobierno dejó pasar el término, sin dar la contestacion exijida, no solo porque el decoro nacional lo prohibia someterse a la conminatoria, sino tambien porque tenia motivos para creer que el encargado de negocios de Chile, se prestaba a representar una farsa indigna, digna de las instrucciones de su gobierno.—Acordó esperar la llegada del correo de la costa; como se confirmaron todos los avisos alarmantes trasmitidos anteriormente, no pudo ya dudar de que Chile estaba a punto de consumar el grande escándalo y que la negociacion seguida en La Paz,

no tenia otro objeto que salvar las apariencias y adormecer al gobierno de Bolivia, para que pudiese contestar a la nota de 8 de febrero en los términos de la de 12 del mismo mes, declarando que correspondia al decoro nacional, no continuar la negociacion pendiente, mientras que el buque de guerra chileno, no se alejase del litoral de la república.

Así terminó la negociacion iniciada por Chile, a la que ex-proposito se trató de dar por el gobierno de aquella república, desde las primeras gestiones un carácter de violencia ineficaz, sino hubiésemos comprendido, que se buscaba un pretexto para la realizacion de aspiraciones y planes preconcebidos.

El 15 de febrero del 79, se dieron sus pasaportes al encargado de negocios señor Pedro Nolasco Videla, pero el 14, a las 6 a. m. las fuerzas de desembarco del «Blanco Encarnada» comandadas por don Emilio Sotomayor, consumaron la ocupacion bédica del puerto de Antofagasta.

La nota ULTIMATUM fué de 8 de febrero: el término perentorio fijado para la contestacion debió cumplirse a horas 1 p. m. del 12 y como la ocupacion de Antofagasta se verificó el 14 a horas 9 p. m., quedo el gobierno de Chile no corrió el resultado de las negociaciones de La Paz para dar sus órdenes: no incurrimos pues en error, al pensar que las últimas gestiones del encargado de negocios de Chile, no tuvieron otro objeto, que ganar tiempo y cohechar la violencia y el ultraje inferidos a Bolivia.

(Continuación.)

Campo Neutral.

Jornada de Tarapacá.

A qué boliviano no agitará un sentimiento de verdadero orgullo patrio al recuerdo de aquella hecatombe, timbre de martirio y de heroísmo, que en los fastos de la guerra del Pacifico está señalada con el nombre de Tarapacá?

Pasarán los años y con ellos las generaciones, desaparecerán los héroes sin dejar mas que una huella, la de aquellos marcos; padecieron los castigos y con estos el detalle, los apedregos, y las conmovedoras relaciones que hacen asomar las lágrimas a nuestros ojos.

De esos leones no se conservará mas que el vago recuerdo. Empero está inmortalizada una hazaña; eterna será la memoria de Tarapacá.

La historia no recogerá el nombre de cada uno de los héroes, pero anotará en sus páginas la fecha y la jornada.

El 26 de noviembre de 1879 descendió a la quebrada de Tarapacá la division que debia inmortalizarse, sin rumbo fijo, sin derrotero señalado, sedienta de venganza. Cuan perturbadora no será la vispera de una batalla; felizmente esta fraccion del ejército aliado no sabia el día que le esperaba. Y mas aun debe serlo cuando recordamos en esos instantes, su sufrimiento el aborrecimiento del campamento.

Pesado y amargo debió ser el sueño del batallón Los; se le habia negado el abrigo de un cuartel; se le habia lanzado un reto que hería mas que una puñalada, se le dijo *cabarde boliviano*.

A la mañana del siguiente día presentábase amenazadora la huesta enemiga, que venía a sepultarse en aquella cuneta. Fiera alegría se despertó en el pecho de los aliados.

El amor por la patria y el amor por el hogar que se aproxima a la muerte de los marcos, los chocó dos estruendos del sentimiento humano.

El soldado que divisó al enemigo, volvió la vista a la querida cabana, recordando a la esposa amada, al hijo que acariciaba, en su memoria todo el pasado de su vida; vierte su corazón amargas gotas de sangre.

Pero el soldado que avanza y se encara con el enemigo, que vé rodar al compañero, que siente el olor de la sangre, se arrebata y pierde la afecion de los sentimientos. Entonces cada hombre se truena en fier.

Y este valor tomó en Tarapacá las formas mas salvajes, porque se luchaba volviendo la vista de roque al émul.

En el momento se volió todas las formalidades de la táctica civilizada. No fué solo el choque de las bayonetas que a distancia se matan; se luchó cuerpo a cuerpo, a brazo partido. En esa horrible carnicería yacian medio millar de hombres, sacrificados en algunas horas.

Merece un glorioso recuerdo el esfuerzo de un soldado que se lanzó al combate y destruyó la caballería chilena.

Al estuendo del combate sucedieron los horrores del incendio; allí hienas enajadas perecieron en medio de las llamas unos cuantos rotos. ¿Cómo expirar elementos de hombres a quienes se apuró la venganza contra la farsa?

Con todo el enemigo fué vencido. El Loa se reivindicó y borró aquel estigma con que en la vispera se manchaba el nombre boliviano.

Después del triunfo quedaba la peor parte,—la lucha en el desierto con la intemperie, el hambre y la sed.

Se tomó camino hacia el cuartel general.

Quisiéramos no recordar aquella dolorosa vicisitud de veinte días, porque el alma se huela y los sentimientos se exaltan, mucho mas cuando se golpean a la memoria los sufrimientos del batallón Los, relatados por los mismos soldados.

En fin, corramos un velo en homenaje a la alianza.

A su llegada a Arica los peruanos vencedores de Tarapacá fueron saludados y felicitados, y el Loa no mereció una sola palabra.

Muero era peruano, y para dejar la palma de las glorias nacionales tenía que arrebatar los laureles bolivianos.

Daza el hombre que tenía todos los instintos de la fiera y ningún rago de nobleza, esleayó por inútiles a los heridos del Loa; y aquellos soldados, que bien merecieron poner el pie sobre los altares de la gloria, se estrascaron cubiertos de harapos por las calles de Tacna, mendigando el pan extranjero, amargado por las lágrimas del infortunio.

Alcibades Guzmán.

OFICIAL

HACIENDA.

Acta de remate del impuesto sobre pastas y minerales de plata.

En la ciudad de La Paz, a horas doce y media del día 18 de noviembre de 1882, se constituyó la junta nacional de almonedas en el despacho de la oficina de hacienda compuesta de los señores ministros de Estado, el de hacienda doctor Antonio Quiroga, el de gobierno y relaciones exteriores, doctor Pedro J. Zúñiga, el de interior, doctor Pedro J. Zúñiga, el de guerra, doctor José Manuel Bando, el fiscal del distrito doctor J. Joaquín Quintela y el director de la casa nacional, ciudadano José María Velasco; con intervención del señor presidente constitucional de la república, general Narciso Campero. El señor ministro de hacienda, presidente de la junta de almonedas, ordenó se diese lectura al aviso oficial de invitación y a las disposiciones en él citadas, después de lo cual se procedió, previa confrontación y exámen de los sellos y cerraduras, a la apertura de las treinta y ocho propuestas presentadas en tiempo hábil y en el orden siguiente:

1.º La del señor Guillermo Leiton, que ofrece por los distritos de Sud y Nor Chayanta, Bs. 24,000, pagaderos por mensualidades adelantadas de Bs. 1,000, aceptando por el resto letras a su respectivo vencimiento.

2.º La de los señores Mariano y Nicolás Lora, que ofrecen por el arrendamiento del impuesto sobre pastas y metales del distrito de Oruro, por el próximo año de 1883, la cantidad de Bs. 80,000, por trimestres anticipados de Bs. 13,333 33, los cuales pagará desde el 1.º de enero próximo.

3.º La de los mismos señores que ofrecen tomar los seis distritos de la república por el año 1883, dando la cantidad de Bs. 189,000, por trimestres anticipados de Bs. 31,500, pagaderos desde el 1.º de enero próximo.

4.º Id. Id. Id. Por el distrito de Sud y Nor Chayanta, con esclusión solamente del producto de Socavón San Bartolomé, ofrecen dar Bs. 37,000, pagaderos por trimestres anticipados de Bs. 6,166 66 cs. a contar del 1.º de enero próximo.

5.º Id. Id. Id. Por el distrito de Sud y Nor Chichas, dan Bs. 6,000, por trimestres anticipados de Bs. 1,000 a contar del 1.º de enero próximo.

6.º Id. Id. Id. Por el distrito de Machacamarca, hacen oferta de dar Bs. 6,200, por trimestres anticipados de Bs. 1,033, 33 cs. que se dará al dar principio a la recaudación el 1.º de enero próximo.

7.º Id. Id. Id. Por el distrito de Potosí, ofrecen la suma de Bs. 50,000 por trimestres anticipados de Bs. 9,333 33, los cuales se comenzará a pagar desde el 1.º de enero próximo.

8.º La del señor Arístides Moreno que ofrece tomar los seis distritos mineros exceptuando las minas que son propiedad de las compañías Huanchaca, Guadalupe y Colquechaca, por la cantidad de Bs. 192,000, en la forma siguiente: 40,000 Bs. de contado y el resto por mensualidades anticipadas de Bs. 12,966 67 cs.

9.º La del mismo señor, que ofrece por el distrito de Batacos, un contrato de explotación de Pácor y S. Vary, la cantidad de Bs. 53,000, Bs. 20,000 al contado y el resto por mensualidades anticipadas de Bs. 3,000.

10. Id. Id. Por el distrito de Machacamarca ofrecen Bs. 6,000, de contado.

11. Id. Id. Por el distrito minero del Norte ofrecen la cantidad de Bs. 77,000, pagaderos en la forma siguiente: Bs. 17,000 al contado y el resto por trimestres anticipados de Bs. 15,000.

12. La del señor Luis M. Solá, por el distrito de la compañía Colquechaca, hacen oferta de dar Bs. 10,000, por el sueldo del fisco, en concepto de impuesto que deben pagar en 1883 las minas de dicha compañía bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º La compañía de Colquechaca, abrirá una cuenta corriente al supremo gobierno, en la que le abonará mensualmente el valor de los derechos de exportación sobre los minerales de plata que exporte y sobre las pastas que beneficie en su establecimiento de «El Rosario».

2.º La compañía hará su anticipo al gobierno a tiempo de firmarse la escritura de aceptación de Bs. 30,000, con interés del 2 p. 100.

3.º Colocando el rendimiento mensual del impuesto en la base de Bs. 10,000 y computando el anticipo de Bs. 30,000 al de los meses enero, febrero y marzo de 1883, la compañía aceptará nuevo letras de Bs. 10,000 cada una, pagaderas en los nueve meses restantes con cargo de abono del saldo que resultare en por o en contra del gobierno, en la liquidación que se practicare semestralmente.

4.º En la cuenta corriente que se abrió por la compañía al supremo gobierno, se cargarán intereses recíprocos de 12 p. 100.

5.º El supremo gobierno, abonará a la compañía el 2 p. 100 de comision sobre el monto total del impuesto recaudado;

6.º No se establecerá ninguna intervención sobre los trabajos de la compañía.

13. La del señor Vicente Ascaranz que ofrece tomar el distrito del Norte, por la cantidad de Bs. 90,000 al año por mensualidades adelantadas de Bs. 8,000 bajo la condicion que las autoridades departamentales y empleos fiscales le prestarán el apoyo legal para perseguir a los contrabandistas.

14. La del señor Tadeo Vargas, gerente de la sociedad Blondel y compañía, que ofrece tomar en arrendamiento los seis distritos, con las excepciones que contiene el aviso oficial de invitación, por la cantidad de Bs. 185,000. Bs. 60,000, de contado con interés del 12 p. 100 y el resto por mensualidades vencidas, garantizando el pago con los bienes muebles e inmuebles que posea dicha sociedad en toda la república;

15. Id. Id. Id. Por el distrito del Norte ofrece Bs. 85,000, en la forma siguiente: Bs. 42,500, al contado con el interés del 12 p. 100 y Bs. 42,500 por mensualidades vencidas; aceptará letras des-

contables a su vencimiento, dando en garantía todos los bienes muebles e inmuebles que posea la sociedad Blondel y compañía en toda la república.

16. La del señor José N. Morúa que ofrece por el distrito de Potosí, Bs. 57,500, por trimestres anticipados, por el distrito de Machacamarca, Bs. 8,000, por trimestres anticipados, por el distrito de Sud y Nor Chayanta, Bs. 12,500, por mensualidades adelantadas.

17. La del señor Jacobo Aillon, que ofrece por el distrito de Potosí y su comarca, Bs. 66,060, por mensualidades adelantadas de Bs. 4,671 66 cs. a contar del 1.º de enero; por el distrito de Oruro, yanta, con excepcion de las minas de la compañía de Colquechaca, Bs. 61,000, por trimestres anticipados, distribuidos en seis letras; por el distrito de Machacamarca, Bs. 6,510, por trimestres anticipados, con compromiso a prestar garantía real.

18. La del señor Estanero Cano que ofrece tomar en arrendamiento el impuesto sobre pastas y metales del distrito de Oruro en el año 1883. La cantidad de Bs. 81,000. Bs. 13,500, de contado, en letra jirada al Banco de Bolivia en su oficina de Potosí, el resto por mensualidades anticipadas, hasta letras para su descuento.

Trato se rescindir por falta de pago de las mensualidades, por territorio de las fuerzas chilenas o por incumplimiento comercial.

19. La del señor José Nava Morúa que mejora su propuesta para el arrendamiento del distrito de Potosí, con Bs. 60,000.

20. La del señor Isidro B. Camacho que ofrece tomar en arrendamiento el año 1883, el impuesto fiscal que debe pagar las pastas de plata que se producen en las minas del Sur y Nor Chichas, la cantidad de Bs. 5,000 de contado.

21. La del señor Telmo Chichas que ofrece recaudar en comision el impuesto sobre pastas y metales de la compañía Colquechaca, bajo las condiciones siguientes: anticipará Bs. 50,000, en la corriente, aceptando letras por mensualidades a razón de Bs. 8,000, una, las cuales serán pagadas por mensualidades anticipadas; cobrará por comision 5 p. 100 sobre el valor recaudado; quiera diferencia resultiva, a virtud de la liquidación que se practicare al fin de la gestión, hará materia de la cancelación del saldo acordado.

22. Id. Id. Id. Por el distrito del Norte, por el distrito de Potosí y el comarca de Guadalupe, ofrecen la cantidad de los 10 distritos de la compañía Colquechaca Socavón San Bartolomé, Sud y Nor Chichas, con excepcion de Guadalupe, Machacamarca, Tamar, Huanchaca, Challa el Asiento, ofrecen la cantidad de Bs. 228,440, pagaderos por trimestres anticipados.

23. La del señor Telmo Ichasu, que ofrece por el distrito de Oruro la cantidad de Bs. 93,333, pagaderos por trimestres anticipados.

24. Id. Id. Id. Por el distrito de Sud y Nor Chichas, con esclusión de Guadalupe, ofrecen para el año 1883, la cantidad de Bs. 9,333 33, los cuales se comenzará a pagar desde el 1.º de enero próximo.

25. La del señor Enrique Rosendo que hace oferta de dar por el distrito de Potosí, Bs. 50,000, por trimestres anticipados de Bs. 8,333 33, los cuales se comenzará a pagar desde el 1.º de enero próximo.

26. La del señor Eusebio Illinguez, que ofrece por el distrito de Potosí, Bs. 50,000, por trimestres anticipados de Bs. 8,333 33, los cuales se comenzará a pagar desde el 1.º de enero próximo.

27. La del señor David Maidana, que ofrece tomar en arrendamiento el impuesto fiscal que pesa sobre las pastas y metales de la república, por la cantidad de Bs. 184,000, pagaderos en esta forma: 40,000 al contado, a tiempo de firmarse las escrituras, y Bs. 144,000 por trimestres anticipados de Bs. 12,000 cada una.

28. La del mismo señor, que se compromete a cobrar durante el año 1883, el impuesto de la casa nacional de salitre, el impuesto que debe pagar al arrendamiento, la compañía Colquechaca, por las pastas y minerales de plata de sus labores en Socavón San Bartolomé; cobrará por comision 1 y medio p. 100; dará adelantados Bs. 30,000 y el resto en la forma establecida entre las condiciones de la propuesta.

29. La del señor Andrés E. Araya, por el distrito de Potosí Bs. 54,000, por mensualidades anticipadas de Bs. 4,500, firmando letras descontables al Banco nacional de Bolivia.

30. Id. Id. Id. Por el distrito de Machacamarca, Bs. 6,800, por mensualidades adelantadas de Bs. 1,133 33, los cuales se comenzará a pagar desde enero de 1883.

36. La del señor Otto Richter, por los 30,000 Bs. 60,000, de contado después de la escritura de adjudicación y el saldo por mensualidades adelantadas desde el 1.º de enero de 1883, mediante letras aceptadas y descontadas en el banco.

37. Id. Id. Id. Por el distrito de Potosí y su cercado, Bs. 60,000, de esta suma abonará Bs. 20,000 de contado luego se firme la escritura de adjudicación, y el saldo por mensualidades adelantadas desde el 1.º de enero de 1883, mediante letras aceptadas y descontadas en el banco.

38. Id. Id. Id. Por el distrito de Potosí y su cercado, Bs. 60,000, de esta suma abonará Bs. 20,000 de contado luego se firme la escritura de adjudicación, y el saldo por mensualidades adelantadas desde el 1.º de enero de 1883, mediante letras aceptadas y descontadas en el banco.

En esta forma: Bs. 25,000 de contado y el saldo abonará por mensualidades adelantadas desde el 1.º de enero próximo, mediante letras descontables en el Banco Nacional de Bolivia.

El oficial 1.º del ministerio de hacienda, manifestó que algunas de las propuestas habían sido presentadas en papel común, siendo inadmisibles para la calificación.

Antonio Quijarro.
P. José Zúñiga.
Pedro H. Vargas.
José M. Rendón.
José Joaquín de Quintana.
José M. Velasco.
Patricio Barrera—Notario de hacienda, gobierno y guerra.

El señor Fernández Alonso—Tengo el espíritu lacrado porque el honorable Romero trata de anexar Cinti a Potosí.

Varias voces—Cinti vale más que el Azero.

El honorable Vincenti—recojo la alusión personal, pero conste que en el Azero, no hai males eróticos, endémicos, híbridos; que sus producciones son nobles, nobilísimas; por último, voi a condensar el proyecto que se debate (este fue presentado en un artículo y lo condensa en mas de diez.)

El honorable Romero—no he dicho que en el Azero predomina el mal erótico y si solo he hablado de los únicos males que predominan en Cinti (el histerismo.)

El honorable Gómez—(autor de la "Luz") de la capital Sucre se difunde la luz a las provincias—aparte, ingratos!

El diputado Taborga—su santidad no consentiría en la separación de diestros; Cinti siempre tiene que pagarse al coro de Sucre.

El honorable Romero—El diputado que acaba de hablar es un pobre de espíritu.

El diputado Vargas—señores, hablen de estrategia, de grupos y no perdamos el tiempo en sutilezas: decídenme amigos, avisados hombres—¿qué utilidad sacamos?

El diputado Bravo—Chile nos ha venido con balas, no con estrategias—hablen de las balísticas.

Varias voces—El Azero debe pertenecer a Santa Cruz.

Fuor—en los chuquisqueños: protestamos y protestamos!

El diputado Toledo—Hace un año (sueño de amor) que un oriental pidió la anexión de Santa Cruz al Brasil y un tarjeño, Tarja a la república Argentina (habla de los gorilas?) Por último cada cual busca una madre que lo coja.

El diputado Rosero—Eran traidores, no pueden confundirse con el que habla.

El honorable Toledo—Presidente, me conocéis la palabra o me voi a Chiquitos.

El diputado López—Señores, solamente mi dignidad magnética sufre y que se nombra a los traidores.

El diputado Fernández Alonso—el que pidió la anexión de Tarja a la Argentina fue don Samuel Campero.

La barra—Rectifiquemos, rectificamos: fue don José Arce (de la convención del 80).

El diputado Velarde—que se nombra a todos los traidores.

El honorable Clavijo—No quiero hablar de los merovingios, los carolingios, diré solo, compulso la historia, que todos los honorables que han tomado la palabra son unos israelitas; que vayan a la Judía.

El diputado Aspiázu—en hebreo me declaro neutro.

Varias voces—Oruro vale menos que Cinti y el Azero.

El diputado Galearri—¡tiembles! pero las palabras me ahogan. Oruro es un departamento de grande importancia; su población es muy densa.

Varias voces—¿dónde se encuentra?

El honorable Galearri—en población subterránea.

Por orden de preferencia de las propuestas presentadas en 18 del mes que rije ante la junta nacional de almonedas para la licitación en arrendamiento del impuesto sobre pastas y minerales de plata.

Núm. de pre-puestas	Nombres de los proponentes	Cantida-det. Bs.	Distritos mineros	Recaudación en comisión del producto de las minas de la compañía Colquechaca.	Condiciones.
1	Otto Richter.	95,000	Oruro.		Bs. 25,000 al contado y el saldo por mensualidades anticipadas.
2	Vicente Ascarrunz.	96,000	"		Por mensualidades adelantadas de a Bs. 8,000 cya.; las autoridades departamentales y todos los empleados fiscales le prestarán apoyo eficaz cuantas veces lo requiera para perseguir el contrabando.
3	Telmo Ichaño.	98,333	"		Por trimestres anticipados.
4	Tadeo Vargas.	85,000	"		Da anticipos Bs. 42,500 con el descuento del 12 p. y el saldo por mensualidades vencidas.
5	Emeterio Cano.	81,000	"		Anticipa Bs. 18,500 en letra firmada al Banco Nacional en su oficina de Potosí, y el resto por mensualidades anticipadas en letras descontables: se rescindirá el contrato, por falta de pago de las mensualidades; por invasión chilena e interdicción comercial.
6	Mariano y Nicolás Lora.	80,000	"		Por bimestres anticipados.
7	Rojelio Higuera.	80,000	"		Por mensualidades adelantadas.
8	Aristides Moreno.	77,000	"		Anticipa Bs. 17,000 y el resto por trimestres adelantados.
9	Andrés E. Aramayo.	72,000	"		Por mensualidades anticipadas, firmando letras descontables.
10	Otto Richter.	60,000	Potosí y su cercado		Bs. 20,000 de contado, luego que se firme la escritura de adjudicación y el saldo por mensualidades adelantadas desde el 1.º de enero próximo.
11	José N. Morales.	57,500	"		Trimestres anticipados.
12	Aristides Moreno.	56,000	"		Ofrece Bs. 20,000 de contado, y el resto por mensualidades anticipadas.
13	Jacobo Aillón.	56,000	"		Por mensualidades anticipadas.
14	Mariano y Nicolás Lora.	56,000	"		Por trimestres adelantados.
15	Andrés E. Aramayo.	54,800	"		Mensualidades anticipadas.
16	Jacobo Aillón.	61,420	Nor y Sur Chichas.		Con excepción de las minas de la compañía Colquechaca; por bimestres anticipados en seis le- Excluyendo el Socavon San Bartolomé, pagará trimestres anticipados.
17	Mariano y Nicolás Lora.	87,000	"		
18	Andrés E. Aramayo.	80,000	"		Por mensualidades anticipadas, aceptando letras descontables.
19	Guillermo Leiton.	24,000	"		Por mensualidades adelantadas.
20	José N. Morales.	8,000	Machacamarca.		Por semestres anticipados.
21	Jacobo Aillón.	7,510	"		Bimestres adelantados.
22	Aristides Moreno.	6,500	"		De contado.
23	Andrés E. Aramayo.	6,000	"		Por mensualidades anticipadas.
24	Mariano y Nicolás Lora.	6,200	"		Bimestres anticipados de a Bs. 1,033 33 es. cya. desde el 1.º de enero próximo.
25	Telmo Ichaño.	14,200	Nor y Sur Chichas.		Por trimestres anticipados, con excepción de las minas de la compañía Guadalupe.
26	José N. Morales.	12,500	"		Mensualidades adelantadas.
27	Andrés E. Aramayo.	8,400	"		Por mensualidades anticipadas de Bs. 700 cya.
28	Benigno Rosemblüh.	7,200	"		De contado, pagaderos el 1.º de enero, con excepción del establecimiento "Guadalupe."
29	Mariano y Nicolás Lora.	6,000	"		Bimestres anticipados de a Bs. 1,000, a contar del 1.º de enero.
30	Isauro Cortés.	5,000	"		De contado.
31	Telmo Ichaño.	228,440	Los seis distritos.		Por bimestres anticipados.
32	Otto Richter.	205,200	"		Dá al contado Bs. 50,000 y el saldo por mensualidades anticipadas.
33	Aristides Moreno.	192,000	"		Bs. 40,000 de contado y el resto por mensualidades anticipadas.
34	Mariano y Nicolás Lora.	189,000	"		Bimestres anticipados de Bs. 31,500.
35	Tadeo Vargas.	185,000	"		Bs. 60,000 de contado con interés del 12 p. y el saldo por mensualidades vencidas.
36	David Maidana.	184,000	"		Al contado Bs. 40,000 y el resto por mensualidades.
37	David Maidana.		"		Dá como adelanto Bs. 30,000; cobra por comisión 1 p.; se sujeta para el pago del producto total recaudado a las condiciones de la presente licitación.
38	Andrés E. Aramayo.		"		Anticipa Bs. 38,000, al 1 p. mensual; acepta doce letras de a Bs. 12,000 cya., pagaderas el 30 de cada mes; el anticipo se amortizará con el producto de los tres primeros meses; cobrará el 2 p. de comisión sobre la recaudación; presentará un estado mensual de la producción que tendrá el visto bueno del sub-prefecto; se mandará inspeccionar el cobro y revisar las cuentas y libros; se liquidará la cuenta corriente cargando o abonando el interés del 1 p.
39	Luis M. Solís, apoderado de la compañía Colquechaca.		"		La compañía abrirá una cuenta corriente al gobierno en la cual abonará mensualmente los derechos de exportación sobre los minerales de plata que exporte y pague y pasará que benefició en el Ro- cio anticipará Bs. 30,000 con el interés del 12 p. anual; aceptará letras de a Bs. 10,000 cya.; cobrará 12 p. de interés respectivo al saldo deudor; cobrará por comisión 12 p. y el gobierno no establecerá ninguna intervención en los trabajos de la compañía.
40	Telmo Ichaño.		"		Anticipa Bs. 50,000 en cuenta corriente; acepta letras por 12 mensualidades de a Bs. 8,000 cya.; cobra por comisión el 5 p. sobre la recaudación.

La Paz, noviembre 22 de 1882.
El director de la caja nacional—José M. Velasco.

El oficial 1.º del ministerio de hacienda—Z. Cortadilla.

Auto de adjudicación del impuesto sobre pastas y minerales de plata.

Visto en consejo de gabinete el acta referente a la licitación de los derechos de exportación de las pastas y minerales de plata de la república, y el informe presentado por el director de la caja nacional, estableciendo la comparación de las diversas propuestas y calificación de las que reúnen condiciones mas ventajosas.

Visto el cuadro demostrativo de las propuestas preferibles formado en el ministerio de hacienda; y considerando: que el director de la caja nacional ha hecho una justa y debida apreciación de todas las propuestas, colocando en primer lugar las que ofrecen mayores e incontestables ventajas a los intereses del fisco; se opone al remate practicado el 18 del mes que rije por ante la junta nacional de almonedas.

En su consecuencia, se adjudica la recaudación del impuesto sobre pastas y minerales de plata de la república con arreglo a las leyes vigentes y condiciones prescritas por el aviso oficial de 17 del mes de octubre próximo pasado a los siguientes licitadores:

1.º El distrito del norte a don Otto Richter por la cantidad de sesenta y cinco mil bolívianos (Bs. 95,000).

2.º El distrito nor y sur Chichas, con excepción de las minas de la compañía Colquechaca en el socavon San Bartolomé y establecimiento del Rosario, donde se beneficien las pastas de aquellas minas a don Jacobo Aillón, por sesenta y un mil cuatrocientos veinte bolívianos (Bs. 61,420).

3.º El distrito de Potosí y su cercado, incluyendo Poro y Savaruy, al señor Otto Richter, por sesenta mil bolívianos (Bs. 60,000).

4.º El distrito de Nor y Sur Chichas, con exclusión de las minas de la compañía Guadalupe, a don Telmo Ichaño, por la cantidad de catore mil doscientos bolívianos (Bs. 14,200).

5.º Finalmente, el distrito de Machacamarca, a don José Nava Morales, por cinco mil bolívianos (Bs. 8,000).

Todas estas adjudicaciones se hacen a los citados rematadores con sujeción a las cláusulas contenidas en sus propuestas, y a su expresa condición de que otorguen a favor del fisco las fianzas de loi y firmen obligaciones respectivas, con intervención del notario de hacienda, por todas las cantidades que deben oblar a plazos.

Remítase el expediente al señor prefecto del departamento, para que mande enviar las escrituras de adjudicación a mencionados licitadores, previa manifestación de los certificados que acrediten labores empiezo en la caja nacional, cantidades ofrecidas de contado, a cuyo fin se notificará a los adjudicatarios o sus representantes el presente auto.

CAMPERO, Quijarro, Zúñiga, Vargas, Rendón.

Benigno Clavijo.
Cesáreo Zálles.
Isidro Tamayo.
Adolfo Ortega.
Manuel Vea Murguía.
Benedicto Goytia.

PARA MUNICIPES.
José Vicente Ochoa.
Adolfo Ortega.
Manuel Vea Murguía.
Cesáreo Zálles.
Benedicto Goytia.
Manuel B. Matías.
Manuel B. Matías.

Electores.

CIUDADANOS, si quereis ver representados los intereses locales con patriotismo, votad por los siguientes para municipales:

Federico Granier.
Tomás Baldivieso.
Ignacio L. Zapata.
Cesáreo Zálles.
Serapio R. Ortiz.
Rosaldo Mallo.
Exequiel Calderon.

La Paz, noviembre 1882.

Crónica.

ALMANAQUE.
NOVIEMBRE

28 mártir santos Gregorio papa y Estévan.

CANDIDATURA DE

MUNICIPES PARA 1883.
Benigno Clavijo.
Ignacio L. Zapata.
Luis Iturralde.
Federico Granier.
Juan Collao.
Fermin Cusicanqui.

Rectificación.

Deber de todo hombre honrado es restablecer la verdad, cuando escritos mal informados o prevenidos, lanzan envenenados dardos contra personas ajenas y que, en vez del reprocho y el insulto, merecen el recuerdo de gratitud.

En efecto: don Juan Pablo Gómez, redactor de "La Situación" en la época del general Melgarejo, no puede ser parangonado con H. Vázquez miserable esbirro y algo mas, del imbecil y rapaz Daza.

Gómez, era un caballero de espíritu levantado e incapaz de aunar las malas pasiones de Melgarejo; todo lo contrario. En muchas ocasiones impidió que el brutal mandon de entonces se entregara a los exesos y atropellos, si eran el pan nuestro de cada día. Siempre que le fuese posible, evitó, aun arrojándose ante Melgarejo, que la consternación y el luto invadieran una casa o el pueblo de La Paz. A diferencia de Vázquez, que era el soplon de Daza, precisamente contra las personas que un día le habían dado pan y albergue.

Vázquez era un tipo: adulator por sistema, chismoso por organización, diestro intrigante, traidor solapado y utilitario por sistema, sabia explotar las pasiones de Daza, y era el único que en ocasiones logró sacarle sumas regulares al ruin tacone, que en la mesa armaba camorra con su señora por que se permitió disponer de un poco de chicha, que le habían enviado las monjas.

Pues bien; y aunque el rubor colore nuestras mejillas, forzoso es decir la verdad:—a ese Vázquez, comenzando por los ministros de Estado y acabando en el último ayudante de campo, se le trataba con todo respeto, y se le titulaba—doctor Vázquez, señor Vázquez, señor secretario privado, amigo señor Vázquez, querido señor Vázquez, respetado señor Vázquez. Y era un desmamiado cuya patria no la conocía el mismo, y sabe Dios sino era robado el apellido que llevaba.

No se haga tan lamentable confusión entre caballeros a quienes la política los obliga a dejar su país,—y canallas cuya sola presencia es un baldon para el pueblo que les dá asilo.

Siempre estaremos listos para atajar la sinrazón y el insulto innecesario, en cuanto tenemos conocimiento inmediato de las personas y los hechos contemporáneos.

C. S.

Paseo al Prado.

El sábado próximo, como que es el último de la temporada, creemos que estará bien concurrido.

Suplicamos al señor intendente mande a sus pacos a que pongan orden en ese desorden que se ocasiona con motivo de la aglomeración de la plebe, que se apoderada la fiesta, poniéndose delante de las señoras e interceptándoles la vista, por completo.

Somos demócratas; pero no hasta el punto de que hasta las señoras estén condenadas a mirar el espectáculo a través de cristales tan gruesos y sucios.

Clausura.

El jueves 30 del mes en curso es el día señalado para la clausura de las sesiones del honorable congreso.

Aun no es tiempo de hacer el cómputo de los beneficios que este respetable cuerpo lega a la patria, como resultado de sus tareas legislativas.

Ojalá que la historia, severa e imparcial, le discerniera una corona cívica, en vez de los cargos, a que en concepto nuestro, se ha hecho acreedora.

Quisiéramos equivocarnos.

Presupuesto.

Hemos visto muchas anomalías en la cámara de diputados al discutir el presupuesto pero algunas de tan grueso calibre que no parecen imaginables siquiera, y eso a título de ahorros y buen servicio. Por ejemplo, la supresión de los inspectores u oficiales del cuerpo de vigilantes, de La Paz, no tendrían mas que su jefe, y ¿quién hará las guardias en el cuartel, en la cárcel, quien irá al mando de los piquetes que constantemente se hallan en comisión a petición de las autoridades judiciales? Será pues el cuerpo de vigilantes una manada de carneros sin superiores que los guíen. Y esa mejora, la han ideado algunos diputados pacíficos, como una magnífica medida de arreglo de lo que llaman su casa.

Se ha detallado la distribución de las legaciones diplomáticas. Y ¿qué hará el gobierno si en el curso del año ocurre la necesidad (no lejána) de una legación en una república con preferencia a otra nación? O tendrá que infringir la lei o causar grave, quizá irreparable perjuicio a la nación. Ya veremos el resultado de estas desconfiadas.....

¿Y el quinto ministerio? ¿Aumentar el número de peras pensando en el reparto? Y no decimos mas sobre ese proyecto que hasta el gobierno Daza tuvo el buen sentido de desearcharlo.

Confiamos en que el senado corregirá esos entuertos.

El senado nacional.

En la discusión de la nota de rectificación introducida por el señor ministro de Hacienda, como motivo de una resolución referente a presentación de cuentas, se ha elevado a la altura que le correspondía asumir en todos los asuntos.

El honorable señor García en un respetuoso y bien meditado informe expresó que dicha resolución lejos de haber despertado las susceptibilidades del honorable señor Quijarro, y ser adversa a su funcionamiento ministerial se concretaba a fijar, en justicia el límite de las responsabilidades. Que el señor Quijarro había tenido una muy indirecta participación en el ejercicio de 1881, puesto que entró al desempeño de la cartera a mediados de octubre de ese año; que el senado en la resolución por un momento, tuvo en mira manifestar un voto contrario al ministro de las finanzas.

El señor Gutierrez (José R.) que siempre se ha presentado con el ánimo adverso al señor Quijarro y que en todas las cuestiones se ha limitado a expresar opiniones irascibles, en esta vez, ha tratado el asunto con la mayor circunspección, limitándose mas bien a dirigir una queja suya contra, y poniendo oficial que ha tomado la labor de labrar a los representantes del pueblo.

Recojiendo las palabras del señor Gutierrez, técanos divertirnos esa falsa suposición. Conste que en el gobierno del general Campero, no hai prensa oficial, sino prensa independiente. Que el gobierno subvenciona un periódico para la impresión de documentos administrativos y no para que se escriba en tal o cual sentido.

Si los opositores afirman lo contrario, duéñan y mal duéñan son de hacerlo.

En realidad, volviendo a la sesión del senado, se dió por terminado el incidente, pasando para y simplemente a la órden del día.

Tempestad y relámpagos.

Érase una noche—la noche del 25 del año y mes en curso, que congregados los honorables diputados trataron de cuestiones, económicas-políticas, con un calor digno de la saeta francesa. Hé aquí un extracto de tan notable sesión.

Presidente—se pone en discusión la parte de revisión, salvo la moción del diputado Calderon y de la adición del honorable Simbrón.

El honorable Oropeza—Tratándose del presupuesto de ingresos y egresos de la capital de la república creo que deben tratarse algunos proyectos pendientes que dicen relación a las partidas de ingreso y de egreso.

El diputado Romero—es el momento ideal para manifestar la importancia de Cinti y la exigencia a que serían sus egresos; apécase tiene un sub-prefecto, un juez y un jendarme, pido que se trate a esta provincia, de importancia reconocida con mas consideración.—En conclusión pido que Cinti pertenezca a Potosí.

El diputado Oropeza—Las opiniones del preopinante merecen toda atención para arribar a una protesta contra ellas. Cinti pertenece económicamente a Potosí, pero nada mas que económicamente.

El diputado Romero—esos argumentos son estrechos.

El honorable Oropeza—el señor Romero ha calificado mis conceptos de estrechos; nada digo de esa violación, pero que conste que el diputado de Cinti ha propuesto la anexión de Cinti a Potosí.

El senador nacional.

En la discusión de la nota de rectificación introducida por el señor ministro de Hacienda, como motivo de una resolución referente a presentación de cuentas, se ha elevado a la altura que le correspondía asumir en todos los asuntos.

El honorable señor García en un respetuoso y bien meditado informe expresó que dicha resolución lejos de haber despertado las susceptibilidades del honorable señor Quijarro, y ser adversa a su funcionamiento ministerial se concretaba a fijar, en justicia el límite de las responsabilidades. Que el señor Quijarro había tenido una muy indirecta participación en el ejercicio de 1881, puesto que entró al desempeño de la cartera a mediados de octubre de ese año; que el senado en la resolución por un momento, tuvo en mira manifestar un voto contrario al ministro de las finanzas.

El señor Gutierrez (José R.) que siempre se ha presentado con el ánimo adverso al señor Quijarro y que en todas las cuestiones se ha limitado a expresar opiniones irascibles, en esta vez, ha tratado el asunto con la mayor circunspección, limitándose mas bien a dirigir una queja suya contra, y poniendo oficial que ha tomado la labor de labrar a los representantes del pueblo.

Recojiendo las palabras del señor Gutierrez, técanos divertirnos esa falsa suposición. Conste que en el gobierno del general Campero, no hai prensa oficial, sino prensa independiente. Que el gobierno subvenciona un periódico para la impresión de documentos administrativos y no para que se escriba en tal o cual sentido.

Si los opositores afirman lo contrario, duéñan y mal duéñan son de hacerlo.

En realidad, volviendo a la sesión del senado, se dió por terminado el incidente, pasando para y simplemente a la órden del día.

Obito.

El día 21 de los corrientes fueron encontrados al cementerio público los restos mortales de la que fué Isabel Velasco, en medio de un numeroso cortejo fúnebre.

El señor Juan Velasco padre de la finada y demás deudos, recibían nuestra mas sentida palabra de condolencia.

Anuncios

En venta LA HERMOSA FINCA DE MACHACAMARCA EN CO-ROICO.

El suscrito propietario de la mitad de la finca de Machacamarca, ubicada en el cantón de Corico, ofrece venderla bajo condiciones de venta positiva. El interesado que desee adquirir, sea bello fardo de hermoso clima, de exuberante producción y a media legua de dicha capital, puede ocurrir ante el suscrito que vive en su casa, calle de la Orreterra, o tambien al estudio del abogado José Víctor Pérez, calle de Chirinos, N.º 39.

La Paz, noviembre 18 de 1882.
Manuel I. Murriaca.

Despedida.

Belisario Vidal y Pablo Bilbao, piden órdenes para Valparaíso, rogando a sus amigos les disminua la falta de no haberlos podido personalmente, por la premura de su marcha.

La Paz, noviembre 23 de 1882.
r10p2.

En venta.

El cuadro del "Movimiento de Correos" a razon de quince centavos cada ejemplar, en esta imprenta.

Remitidos

MAÑANA!!

La propuesta de la casa Bion-

TIENE EN VENTA

de nuestros señores mercaderes en la plaza el señor Teleforo de Llano a quien hemos conferido poder general.

La Paz, noviembre 23 de 1832.

Vidal y Bilbao.

vi10p2.

Noticia fresca.

El suscripto participa al comercio y a todo el pueblo en general, que ha trasladado su establecimiento de mercadería, a la casa del señor Benito Olazco, calle del Comercio, número 102, 104 y 106.

Ocaso a todos sus favorecedores un saludo nuevo y general a precios módicos, por mayor y menor.

En especial tiene abrigos tejidos de lana y seda para trajes, capas, sobretodos fichus, paños o primaveras, aequitos para niños de toda edad todo barato. Juro de sacar a vapor para montones superfinos.

La Paz, octubre 2 de 1832.

Don José G. VILLEREA

Interrogó sus secretos y al fin descubrió el velo que las cubría; que, en efecto, el rapto y mas atrevimiento, empezó no hasta el nivel de ellas y subió mas alto que ellas y lo invadió y conquistó el torbellino de las pasiones morales, sintió los dolores de conciencia y las palpitaciones; tal que se conocía fuerte, cabrío, y luego, no ya para dominar y enconducir los enigmas, explicitos fonemas, ruidos, desoubios leyes, sorprendidos y encañados los cielos, como las colasales propósitos, se muestra en nuestro siglo.

El progreso de occidente, es, no solo necesario, sino, que fatalmente.

(Continúa)

Imprenta de la Unión Ar